

ACORDADA Nº 35

AÑO 1987

EXP. Nº 35/87 -SUPERINTENDENCIA JUDICIAL-

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos / del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Don José Severo Caballero y los señores Jueces doctores Don Augusto César Juan Belluscio, Don Carlos Santiago Fayt, Don Enrique Santiago Petracchi y Don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:

Que es necesario establecer una pauta objetiva para evaluar el rubro "asistencia" incluido en las planillas de calificaciones confeccionadas en virtud de lo decidido por esta Corte en la acordada / 68bis/84.

Que este método contribuirá a mejorar el servicio de justicia, y constituirá una garantía para aquellos agentes que cumplen con responsabilidad y puntualidad las tareas que se les asignan.

Por ello,

ACORDARON:

1º) Disponer que en las secretarías y dependencias de este Tribunal que no tengan un sistema para el control de asistencia del personal -hasta la categoría de prosecretario jefe - deberá llevarse un Libro de Asistencia en el que se dejará diaria constancia de la / concurrencia y del cumplimiento del horario fijado por la Corte, mediante el asiento y firma de los empleados y correspondiente certificación del Secretario o funcionario a cargo.

2º) Comunicar a las cámaras nacionales y federales de apelaciones que deberán adoptar sistemas similares al aquí establecido,

////////////////////////////////////

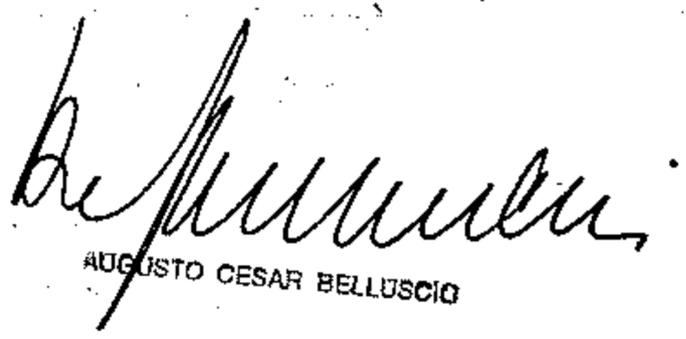
////////////////////////////////////

en sus respectivos reglamentos.

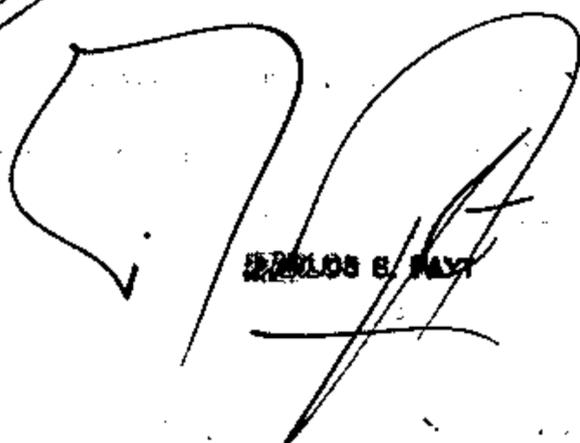
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-



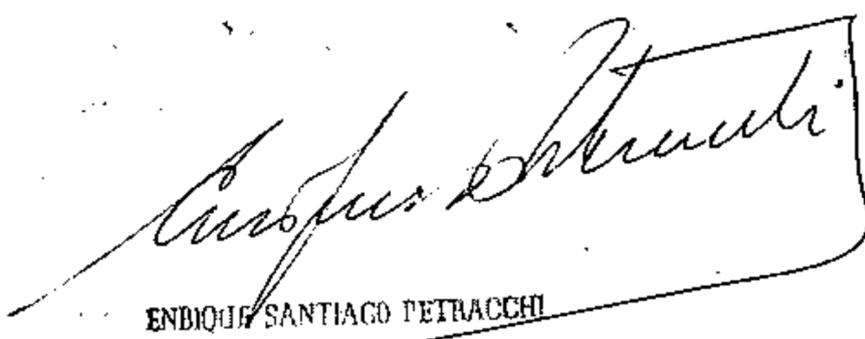
JOSE SEVERO CABALLERO



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO



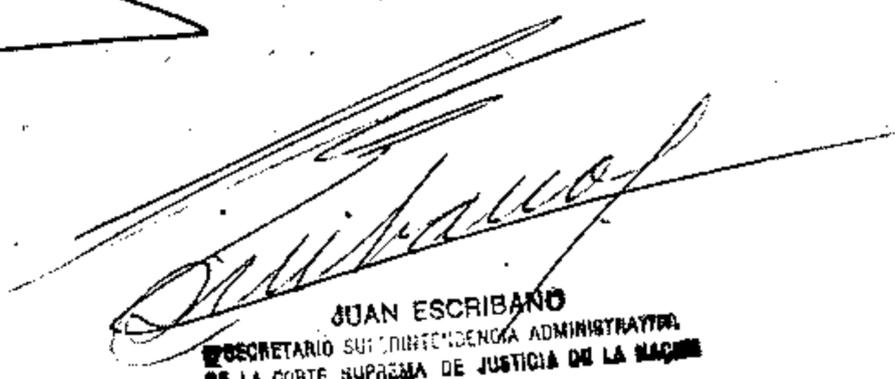
CARLOS S. RAY



ENRIQUE SANTIAGO DETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO SUPLENTE EN LA ADMINISTRACION
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION